



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 01 ABR 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

La Resolución Directoral N° 97-2021-GR CUSCO/PM-DE de fecha 14 de julio del 2021, la Resolución Directoral N° 08-2022 GR CUSCO/PM-DE de fecha 25 de enero de 2022, el Informe N° 051-2022-GR CUSCO/PM/DA-RCONT de 18 de marzo de 2022 del Responsable de la Oficina de Contabilidad, el Informe 135-2022-GR CUSCO-PM-DA de 23 de marzo de 2022 del Director de Administración; sobre solicitud de re conformación de la Comisión Técnica de Trabajo – CTT encargada de realizar las acciones de depuración y sinceramiento contable del Plan MERISS y con los demás que contine;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 07 de diciembre de 1990, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de Proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura; es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" tiene como finalidad subsanar las deficiencias contables en las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos; constituyendo parte del marco normativo para la depuración y sinceramiento contable, que permitirá determinar la existencia real y sincerar los saldos activos y pasivos de las entidades del Sector Público, a fin de brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas, y contribuir a la toma de decisiones, en el marco del proceso gradual de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad de Sector Público;

Que, la citada Directiva en su numeral 5.1 dispone que es El Titular de la Entidad, quien presenta la rendición de cuentas a la DGCP, siendo además la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable. Y más adelante en los numerales siguientes establece:

"El Titular de la Entidad debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. Asimismo, garantizar el compromiso de todo el personal en efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda".

El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso".



Trabajemos
con
Integridad



La CDS se establece a través de la conformación de una Comisión Única o de una Comisión Central a nivel de la Entidad, cuando esta sea una entidad individual o una entidad consolidadora, respectivamente”.

Que, sobre la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual “CDS”, en el punto 6.1. literal b) señala que, ésta debe ser conformada **preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que se encuentren relacionadas con las transacciones y las cuentas contables**, más significativas, debiendo conformarse con un mínimo de 3 integrantes; además de la participación del Órgano de Control Interno como veedor, si hubiera. El objeto de tal Comisión es determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia, con exclusión de todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza.

Que, con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20 de diciembre del 2021, se modifica el numeral 5.8, literal c) del numeral 6.1, el primer párrafo del literal d) del numeral 6.4, numeral 10, el numeral 12 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, en los siguientes términos:

(...)

5.8 A propuesta de la respectiva CDS, la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS. Las condiciones y plazos para la presentación de los indicadores resultados, son establecidos por la DGCP en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

(...)

6.1 Conformación

(...)

c) En el caso de requerir la modificación de la CDS, la emisión de la respectiva resolución, se realiza siguiendo la formalidad de la designación y dichos cambios son comunicados a la DGCP, según las condiciones que determine.

(...)

6.4 Plan de Depuración y Sinceramiento

(...)

d) La Entidad considera las siguientes descripciones para llevar a cabo la programación y ejecución del PDS:

(...)

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785 dispone el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las Entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución, por lo que mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-06 aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.

Que, mediante Resolución Directoral N° 97-2021 GR CUSCO/PM-DE, de 14 de julio de 2021, se aprueba la Conformación de la Comisión Técnica de Trabajo encargada de regularizar las acciones de depuración, regulación, corrección y sinceramiento contable del Plan MERISS;





Que, con Resolución Directoral N° 08-2022 GR CUSCO/PM-DE, de fecha 25 de enero de 2022, se reconfirma la Comisión Técnica de Trabajo encargada de regularizar las acciones de depuración, regulación, corrección y sinceramiento contable del Plan MERISS, misma que está integrada por los siguientes integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN ACTUALMENTE	CARGO ENTO DE LA COMISIÓN DE CDS
01	C.P.C. Teobaldo Gallegos Zegarra	Responsable de Contabilidad (e)	Presidente
02	C.P.C. Tito Lenart Miranda Aguilar	Asistente Adm. Proyecto Urusayhua	Integrante
03	C.P.C. Marco Antonio Chávez Díaz	Responsable de Patrimonio	Integrante
04	C.P.C. Martha Mérida Fernández Mendoza	Responsable de Tesorería	Integrante

Que, con Informe N° 051-2022-GR CUSCO/PM/DA-RCONT de 18 de marzo de 2022, el Responsable de la Oficina de Contabilidad (e) C.P.C. Teobaldo GALLEGOS ZEGARRA, solicita a la Dirección de Administración la Reconfirmación del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, dado que, mediante Resolución Directoral N° 05 -2022- GR CUSCO/PM-DE se designó funciones del personal administrativo rotándolos a nuevos puestos de trabajos;

Que, mediante Informe 135-2022-GR CUSCO-PM-DA de 23 de marzo de 2022, el Director de Administración C.P.C. Fernando TENORIO FERNÁNDEZ, solicita a la Dirección Ejecutiva la reconfirmación del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, alcanzado propuesta de los nuevos integrantes;


Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 36-2022-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la Comisión Técnica de Trabajo – CTT encargada de realizar las acciones de depuración y sinceramiento contable del Plan MERISS, misma que está integrada por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN ACTUALMENTE	CARGO ENTO DE LA COMISIÓN DE CDS
01	C.P.C. Martha Mérida Fernández Mendoza	Responsable de Contabilidad	Presidente
02	C.P.C. Teobaldo Gallegos Zegarra	Especialista Administrativo en Contabilidad	Integrante
03	C.P.C. Milagros Roberta Guevara Ninantay	Especialista Administrativo en Contabilidad	Integrante
04	C.P.C Soraya Astete del Solar	Especialista Administrativo en Contabilidad	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR, a los nuevos integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo – CTT encargada de realizar las acciones de depuración y sinceramiento contable del Plan MERISS desarrollar sus funciones sujetándose a los alcances de Ley.

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: **04 ABR 2022**

Hora: *08:36 am* N°

Folios: Firma: *[Signature]*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **01 ABR 2022**

Hora: *11:31* N°

Folios: *21* Firma: *[Signature]*



ARTÍCULO TERCERO. – MODIFIQUESE en parte, la Resolución Directoral N° 08-2022-GR CUSCO/PM-DE, de fecha 25 de enero del 2022, en cuanto a los integrantes de la Comisión Técnica de Trabajo – CTT encargada de realizar las acciones de depuración y sinceramiento contable del Plan MERISS.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCÁRGUESE a la Dirección de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, así como cumpla con comunicar a los integrantes del Comité de Trabajo – CTT, lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – COMUNICAR la modificación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, conforme a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEXTO. – ENCARGAR al Área de Informática de la Entidad la publicación en el portal institucional la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
 Fecha: **01 ABR 2022**
 Hora:
 Folios: **04**

MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER - PLAN MERISS INKA
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
 Fecha: **01 ABR. 2022**
 Hora: **10:48** N°
 Folios: Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
 Fecha: **01 ABR. 2022**
 Hora: **10:41** N° **1421**
 Folios: **4**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 Fecha: **01 ABR 2022**
 Hora: **10:29**

Expediente original con 25 folios

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Fecha: **11 ABR 2022**
 Hora: **10:44** N°
 Folios: **12** Firma: *[Signature]*

[Signature]
 01/04/2022
 Teo Gallegos

Rcdo.
 S. Astete
 01-04-22
 H. ra. 10.54 am.

Recibo Conforme
 01-04-22
 10:51
 M. Lagros Cuevas

- ✓ Dirección de Sistemas de Riego.
- ✓ Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- ✓ Dirección Administración.
- ✓ Dirección de Planificación y Presupuesto.
- ✓ Dirección de Conocimiento.
- ✓ Dirección de Estudios.
- ✓ Asesoría Legal.
- ✓ Archivo.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 31 MAR 2022

Nº: 817

DOCUMENTO: Informe N° 130-2022-GRUSCO-PN-PE/OS

ASUNTO: Reconformación de la comisión técnica de trabajo encargada de la Depuración, Regulación, corrección y sinceramiento contable del P.M.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		21	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

RD N° 042 - 2022



Trabajamos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

MBA Ing. Martín Danilo Luza Pezo
DIRECTOR EJECUTIVO
www.meriss.gob.pe



*“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Cusco, Capital Histórica del Perú”*

INFORME N° 130-2022-GR CUSCO-PM-DE/OAL

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **31 MAR 2022**

Hora: 11:27 N 842

Folios: 21 Firma: [Firma]

A : **MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo.**
Director Ejecutivo del Plan MERISS.

De : **Millton Edward Díaz Caviedes.**
Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.

Asunto : **Reconformación de la Comisión Técnica de Trabajo encargada de la Depuración, Regulación, Corrección y Sinceramiento Contable del Plan MERISS.**

Referencia : A) Informe 135-2022-GR CUSCO-PM-DA .
B) Informe N° 051-2022-GR CUSCO/PM/DA-RCONT.
C) Resolución Directoral N° 05 -2022- GR CUSCO/PM-DE.
D) Resolución Directoral N° 08-2022 GR CUSCO/PM-DE.

Fecha : Cusco, 28 de marzo de 2022.

Previo cordial saludo, me dirijo a Ud., a efecto de alcanzar a su Despacho el presente Informe, en atención a la referencia; como sigue:

I. ANTECEDENTES:



- Mediante Resolución Directoral N° 97-2021 GR CUSCO/PM-DE, de 14 de julio de 2021, se aprueba la Conformación de la Comisión Técnica de Trabajo encargada de regularizar las acciones de depuración, regulación, corrección y sinceramiento contable del Plan MERISS.
- Con Resolución Directoral N° 08-2022 GR CUSCO/PM-DE, de fecha 25 de enero de 2022, se reconforma la Comisión Técnica de Trabajo encargada de regularizar las acciones de depuración, regulación, corrección y sinceramiento contable del Plan MERISS, misma que está integrada por los siguientes integrantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN ACTUALMENTE	CARGO ENTO DE LA COMISIÓN DE CDS
01	C.P.C. TEOBALDO GALLEGOS ZEGARRA	RESPONSABLE DE CONTABILIDAD (e)	PRESIDENTE
02	C.P.C. TITO LENART MIRANDA AGUILAR	ASISTENTE ADM. PROYECTO URUSAYHUA	INTEGRANTE
03	C.P.C. MARCO ANTONIO CHÁVEZ DÍAZ	RESPONSABLE DE PATRIMONIO	INTEGRANTE
04	C.P.C. MARTHA FERNÁNDEZ MENDOZA	RESPONSABLE DE TESORERÍA	INTEGRANTE



3. Con Informe N° 051-2022-GR CUSCO/PM/DA-RCONT de 18 de marzo de 2022, el Responsable de la Oficina de Contabilidad (e) C.P.C. Teobaldo GALLEGOS ZEGARRA, solicita a la Dirección de Administración la Reconfiguración del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, dado que, mediante Resolución Directoral N° 05 -2022- GR CUSCO/PM-DE. se designó funciones del personal administrativo rotándolos a nuevos puestos de trabajos.
4. Mediante Informe 135-2022-GR CUSCO-PM-DA de 23 de marzo de 2022, el Director de Administración C.P.C. Fernando Tenorio Fernández, solicita a la Dirección Ejecutiva la reconfiguración del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable, alcanzado propuesta de los nuevos integrantes:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑAN ACTUALMENTE	CARGO ENTO DE LA COMISIÓN DE CDS
01	C.P.C. Martha Fernández Mendoza	Responsable de Contabilidad	Presidente
02	C.P.C. Teobaldo Gallegos Zegarra	Especialista Administrativo en Contabilidad	Integrante
03	C.P.C. Milagros Roberta Guevara Ninantay	Especialista Administrativo en Contabilidad	Integrante
04	C.P.C Soraya Astete del Solar	Especialista Administrativo en Contabilidad	Integrante

II. **ANÁLISIS:**

1. La Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos" tiene como finalidad subsanar las deficiencias contables en las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos; constituyendo parte del marco normativo para la depuración y sinceramiento contable, que permitirá determinar la existencia real y sincerar los saldos activos y pasivos de las entidades del Sector Publico, a fin de brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas, y contribuir a la toma de decisiones, en el marco del proceso gradual de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad de Sector Publico.
2. La citada Directiva en su numeral 5.1 dispone que es El Titular de la Entidad, quien presenta la rendición de cuentas a la DGCP, siendo además la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y



sinceramiento contable. Y más adelante en los numerales siguientes establece:

“El Titular de la Entidad debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. Asimismo, garantizar el compromiso de todo el personal en efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda”.

El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso”.

La CDS se establece a través de la conformación de una Comisión Única o de una Comisión Central a nivel de la Entidad, cuando esta sea una entidad individual o una entidad consolidadora, respectivamente”.



3. Sobre la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Individual “CDS”, en el punto 6.1. literal b) señala que, ésta debe ser conformada *preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que se encuentren relacionadas con las transacciones y las cuentas contables* más significativas, debiendo conformarse con un mínimo de 3 integrantes; además de la participación del Órgano de Control Interno como veedor, si hubiera. El objeto de tal Comisión es determinar la existencia real de activos y pasivos de la entidad y su medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia, con exclusión de todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza.

4. Que, con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20 de diciembre del 2021, se modifica el numeral 5.8, literal c) del numeral 6.1, el primer párrafo del literal d) del numeral 6.4, numeral 10, el numeral 12 y la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, en los siguientes términos:

(...)

5.8 A propuesta de la respectiva CDS, la/el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del PDS. Las condiciones y plazos para la presentación de los indicados resultados, son establecidos por la DGCP en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

(...)



6.1 Conformación

(...)

c) En el caso de requerir la modificación de la CDS, la emisión de la respectiva resolución, se realiza siguiendo la formalidad de la designación y dichos cambios son comunicados a la DGCP, según las condiciones que determine.

(...)

6.4 Plan de Depuración y Sinceramiento

(...)

d) La Entidad considera las siguientes descripciones para llevar a cabo la programación y ejecución del PDS:

(...)



El artículo 14 de la mencionada Ley N° 27785 dispone el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las Entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución, por lo que mediante Resolución de Contraloría N° 295-2021-06 aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.

6. En el asunto *subexamine* la Comisión Técnica de Trabajo (CTT) encargada de realizar las acciones de depuración, regulación, corrección de errores y sinceramiento contable del PLAN MERISS ha sido aprobada mediante Resolución Directoral N° 97-2021-GR-CUSCO/PM-DE de 14 de julio de 2021 y modificada mediante Resolución Directoral N° 08-2022 GR CUSCO/PM-DE, de fecha 25 de enero de 2022; empero, al día de la fecha con Resolución Directoral N° 05 -2022- GR CUSCO/PM-DE, se asignó funciones al personal administrativo del Plan MERISS, rotándolos a nuevos puestos de trabajo; lo que a juicio de este Despacho amerita la actualización de la conformación de la Comisión Técnica de Trabajo, conforme a la propuesta de la Dirección de Administración alcanzada mediante Informe N° 135-2022-GR CUSCO-PM-DA, por lo que la solicitud deviene en procedente.

III. OPINIÓN Y/O RECOMENDACIÓN

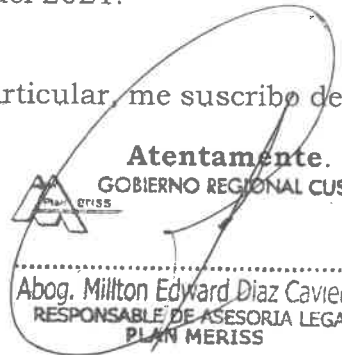
Estando a lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Legal **OPINA**, por la **PROCEDENCIA** de la emisión del acto resolutivo de aprobación de la actualización y reconfirmación de la Comisión Técnica de Trabajo encargada



de la Depuración, Regulación, Corrección de Errores y Sinceramiento Contable del PLAN MERISS, conforme a la propuesta alcanzada por la Dirección de Administración, quedando inalterables los demás extremos de la Resolución Directoral N° 08-2022-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 25 de enero de 2022.

Así mismo, es menester poner de conocimiento a la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, la modificación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento a la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, en un plazo no mayor de tres días de emitido el acto resolutorio conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 6.1, a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 modificada mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 de fecha 20 de diciembre del 2021.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.,

Atentamente.
GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Abog. Milton Edward Diaz Caviedes
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS

HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 24 MAR 2022

Nº: 735

DOCUMENTO : Informe N° 135-2022-GRUSCO-PM-DA

ASUNTO : Solicitud reconfirmación del comité de depuración y sinceramiento contable

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>15</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



Trabajemos
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

MBA. Ing. Marlon Juanito Luza Pezo
 DIRECTOR EJECUTIVO

000016



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 135 -2022-GR-CUSCO-PM-DA

A : MBA.ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
 DIRECTOR EJECUTIVO – PM

DE : CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION – PM

ASUNTO : SOLICITO RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE
 DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

REFERENCIA : a. Informe N° 051-2022-GR-CUSCO/PM-DA-RCONT
 b. Resolución Directoral N°008-2022-GR-CUSCO-PM/DE
 c. Resolución Directoral 014-2021-EF/51.01 Aprueba
 Modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01
 "Lineamientos Administrativos para la depuración y
 Sinceramiento Contable"

FECHA : Cusco, 23 de marzo del 2022

Es grato dirigirme a Usted, en atención al documento de referencia mediante el cual los miembros fueron Reubicado de Puestos, por lo que solicito la reconformación del mencionado comité.

La Comisión Técnica de Trabajo –CTT que fue designado mediante Resolución Directoral N° 008-2022-GR-CUSCO-PM-DE, encargada de realizar las acciones de depuración y Sinceramiento Contable del Plan MERISS.

Por lo manifestado solicito a Ud., Señor Director solicita la reconformación de la Comisión Técnica de Trabajo reconformado de la siguientes manera.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CERGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	CARGO DENTRO DE CDS
1	C.P.C. Martha Mérida Fernández Mendoza	Responsable de Contabilidad	PRESIDENTA
2	C.P.C. Teobaldo Gallegos Zegarra	Especialista Administrativo en Contabilidad	INTEGRANTE
3	C.P.C. Milagros Roberta Guevara Ninantay	Especialista Administrativo en Contabilidad	INTEGRANTE
4	C.P.C. Soraya Astete Del Solar	Especialista Administrativo en Contabilidad	INTEGRANTE

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FTF/gpva
 C.C
 > Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

CPC. Fernando Tenorio Fernández
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Trabajemos
 Integridad





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERU"

INFORME N°051-2022-GR CUSCO/PM-DA-RCONT

SENOR

CPC. FERNANDO TENORIO FERNANDEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL PER.
PLAN MERISS. -

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 18 MAR 2022
Hora: 16:43 N° 1637
Folios: 14 Firma: [Firma]

ASUNTO

Solicita reconfiguración del Comité de Depuración y Sinceramiento Contable

REFERENCIA

- 1) Resolución Directoral N°05-2022-GR CUSCO/PM-DE.
- 2) Resolución Directoral N°08-2022-GR CUSCO/PM-DE.
- 3) R.D.014-2021-EF/51.01 Aprueba modificaciones a la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable"

Es grato dirigirme a usted, para solicitar a su Despacho, tenga a bien de tramitar ante la Dirección Ejecutiva, la reconfiguración del Comisión Técnica de Trabajo que ha sido designado a través de la Resolución Directoral de la referencia 2) en virtud de que hubo rotación de personal administrativo a nuevos puestos de trabajo en virtud de la Resolución Directoral de la referencia 1) a partir del 19 de Enero del 2022, los mismos que han asumido nuevas funciones y responsabilidades de acuerdo al Manual de Operaciones, por lo tanto es necesario y urgente recomponer el referido Comité a efectos de continuar los procesos de depuración y saneamiento de las cuentas contables identificadas en la fase del Diagnóstico. Es más, la Directiva de la referencia 3) ha establecido un cronograma para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable con plazos muy perentorios. Asimismo se requiere personal para apoyo de estos trabajos con experiencia y formación contable de preferencia Contador Público, Bachiller en Ciencias Contables, pues se tiene que seguir procedimientos de revisión, análisis de saldos; búsqueda de evidencia documentaria de años anteriores, de las cuentas contables seleccionadas, etc. Se acompaña documentos sustentantes en folios quince (15).

Es cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CPC. Teobaldo Gallegos Zegarra
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD (M)

TGZ/fgz
CC. Arch.



Intendencia

www.meriss.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 05-2022-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 19 ENE 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR . de fecha 09 de octubre del 2015, el Gobierno Regional de Cusco, aprobó el anual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen laboral y económico y la estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que la selección y contratación de los directivos, profesionales, técnicos y auxiliares es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quienes haga sus veces;

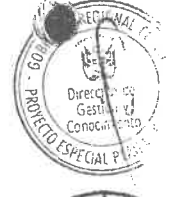
Que, el Director Ejecutivo determina la forma de ingreso del personal en todas las especialidades y niveles, con sujeción a las leyes laborales;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2022;

Que, en observancia de los establecido en el artículo 46 del Reglamento Interno de Trabajo – RIT, son atribuciones del Plan MERISS planificar, organizar, dirigir, orientar, controlar, administrar y reglamentar las actividades del personal del centro de trabajo, en armonía con las disposiciones legales directivas y convenio colectivo, que comprende la facultad de determinar la ubicación y/o rotación de los trabajadores;

Que mediante Resolución Directoral N° 001-2021 – GR CUSCO/PERPM-DE, se designo al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las áreas funcionales y jefaturas establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y el Manual de Organización y Funciones;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2022-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 19 de enero del 2022, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Plan MERISS, en las áreas funcionales y jefaturas establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005 -2021-GR CUSCO/GR y el Manual de Organización y Funciones de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	OFICINA	CARGO	TRABAJADOR
1.	Dir. Administración.	Contabilidad	Responsable de Contabilidad	Fernández Mendoza Martha Mérida.
2.	Dir. Administración.	Contabilidad	Especialista Contabilidad Adm.	Gallegos Zegarra Teobaldo.
3.	Dir. Administración.	Contabilidad	Especialista Contabilidad Adm.	Astete Del Solar Soraya.
4.	Dir. Administración.	Contabilidad	Apoyo Administrativo Contabilidad	Guevara Ninantay Milagros Roberta.
5.	Dir. Administración.	Contabilidad	Control previo	Carhuarupay Atapaucar Dora.
6.	Dir. Administración.	Dir. Administración.	Conductor	Chariarse Gamarra Marco.
7.	Dir. Administración.	Dir. Administración.	Secretaria	Velarde Astete Gina Patria.
8.	Dir. Administración	Tesorería	Especialista Tesorería Adm.	Contreras Esquivel Yuliza.
9.	Dir. Administración	Tesorería	Responsable de Tesorería	Gutiérrez Astete Julio.
10.	Dir. Administración	Tesorería	Responsable de Caja	Villegas Rossello Relinda Gabriela Milagros.
11.	Dir. Administración	Tesorería	Apoyo Oficina de Caja	Samaniego Zuñiga Maritza Gregoria.
12.	Dir. Administración.	Logística	Responsable de Almacén Central	Baca peralta Ronne Vladimir.
13.	Dir. Administración	Logística	Apoyo en Almacén Central	Orellano Arboleda Gipson Jony.
14.	Dir. Administración.	Patrimonio.	Responsable de patrimonio.	Marco Antonio Chávez Díaz.
15.	Dir. Administración.	Patrimonio.	Obrera Limpieza	Choque Cuadros Gabina.
16.	Dir. Administración.	RRHH	Responsable de RRHH (E)	Nina Pacheco José Antonio.
17.	Dir. Administración.	RRHH	Especialista Panillas RRHH	Peralta Loayza Frank Domingo.
18.	Dir. Administración.	RRHH	Serv. Social y Asist. Personal	Portillo Gómez María Luisa.
19.	Dir. Administración.	RRHH	Apoyo Administrativo RRHH	Velásquez Nieto Edith.
20.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardia	Seguridad y Guardia	Carazas Ccanchi Raúl.
21.	Dir. Administración.	Seguridad	Seguridad y Guardia	Chipana Borda Aurelio.
22.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardia	Seguridad y Guardia	Lasteros Mora Sebastián.
23.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardia	Seguridad y Guardia	Mamani Arizábal Celso Manuel.
24.	Dir. Administración.	Seguridad y Guardia	Seguridad y Guardia	Torres Vargas Renán.
25.	Dir. Ejecutiva	Archivo	Responsable de Archivo	Huilca de Zarate Eufemia.
26.	Dir. Ejecutiva	Biblioteca	Responsable de Biblioteca e impresiones	Curampa Huanca Pedro.
27.	Dir. Ejecutiva	Dir. Ejecutiva	Apoyo de Secretaría D.E.	Vara Licon Yusep Yurandir.
28.	Dir. Ejecutiva	Dir. Ejecutiva	Conductor	Lara Alarcón Eusebio.





29.	Dir. Ejecutiva	Informática	Responsable de Sistemas	Bombilla Aragón Percy Mario.
30.	Dir. Ejecutiva	Mesa de Partes	Mesa de Partes	Quispe Saire Gabino.
31.	Dir. Ejecutiva	RPP	Asistente RPP	Montesinos Cuyro Avelino.
32.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Supervisor de Estudios	Huamán Mamani Eulogio.
33.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Secretaria	Martínez Trujillo Ritha Beatriz.
34.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Profesional Esp. Economista	Casanova Huallpamayta Fredy.
35.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Profesional Esp. Ing. Geóloga	Cervantes Tapia Yhony Carmela.
36.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Técnico en GIS	Garzón Quihue Américo.
37.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Coordinador de Estudios	Huamán Tiahualpa Juan.
38.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Técnico Aforador	Camero Guzmán William.
39.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Conductor	Aucca Mariscal Ignacio Edgar.
40.	Dir. Estudios	Dir. Estudios	Asistente Administrativo	Torres Venero Roxana Edith.
41.	Dir. Planificación y presupuesto	Dir. Planificación y presupuesto	Especialista Mon./Evaluación	Huisa Chanco Froilán Rolando.
42.	Dir. Planificación y presupuesto	Dir. Planificación y presupuesto	Responsable de Presupuesto	Puelles Yañez Lida Mariella.
43.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Laboratorio - Aforos	Basilio Huarhúa Onorato.
44.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Secretaria	Medina Medina Edith.
45.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Apoyo Pool de Maquinaria	Herrera Albino José Antonio.
46.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Conductor	Huamán Avilés Jesús.
47.	Dir. Sistemas de Riego	Dir. Sistemas de Riego	Técnico en Laboratorio	Quispe Jara Doroteo.
48.	Dir. Sistemas de Riego	GPSR Proyecto Yanantin	Residente GPSR	Delgado Chile Felipe.
49.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versalles	Topógrafo	Condori Calderón Santos Marcos.
50.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Versalles	Asistente Administrativo Versalles	Miranda Aguilar Tito Lenart.
51.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Supervisor de Obra	Chevarría Ochoa Gustavo Eduardo.
52.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Conductor	López Calderón Carlos Ferdinand.
53.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Conductor	Masías Zuñiga Henry.
54.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Andahuaylillas	Asistente administrativo Andahuaylillas	Hurtado Vargas Fitzgerald.
55.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Topógrafo	Luna Oros Elvis.
56.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Conductor	Martínez Lazo Wilfredo.
57.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Conductor	Astete Díaz Hernán.
58.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Topógrafo	Cáceres Cardeña Wilfredo.
59.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Conductor	Martínez Lazo Hilco.
60.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Asistente de Obra	Valer Abarca Julio Víctor.
61.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Soldador	Meza Quenta Beltrán.





62.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Hanocca Taypitunga	Asistente Administrativo.	Enríquez Alvarado Roni.
63.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Conductor	Cuba Cjuro Ladislao.
64.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Responsable de Almacén	Ramos Flórez Tomás Nilton.
65.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Responsable del Área Social Limatambo	Lasteros Jaen Hipólito Blas.
66.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Topógrafo	López Marcavillaca Eugenio.
67.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Topógrafo	Sarmiento Peralta Roly.
68.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Limatambo	Conductor	Apaza Zegarra Roberto.
69.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Araujo Corazao Rafael.
70.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Ariza Daza William.
71.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Cairo Rodríguez Milton Daniel.
72.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Chipana Borda Genaro.
73.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Topógrafo	Córdova Gonzales Carmelo.
74.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Topógrafo	Cuellar Laupa Carlos Arturo.
75.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Dibujante Técnico	Ludeña Almenara Félix Hermillo.
76.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Mazuelos Espinoza Fidel Emilio.
77.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Responsable de Almacén	Mendoza Delgado Carlos.
78.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Técnico Soldador	Montalvo Navarro Hipólito.
79.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Asistente Administrativo	Morriel Ccanchi Francisco.
80.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Ponce De León Ojeda benigno.
81.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Álvaro Paccochuco Percy Ignacio
82.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Solís Huari Lorenzo.
83.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Asistente Técnico	Sulli Grande Livia.
84.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Margen Derecha	Técnico Agrícola	Yucra Mamani Ramón.
85.	Dir. Sistemas de Riego	Proyecto Quisco	Residente del proyecto	Yabar Acurio José Luis.
86.	Dir. de Supervisión	Dir. de Supervisión	Conductor	Gamarra Espinoza Efraín Gregorio.
87.	Dir. de Supervisión	Dir. de Supervisión	Secretaria	Polo Giraldo Yanett Rosa.
88.	Dir. de Supervisión	Dir. de Supervisión	Supervisor GPSR	Delgado Aedo Mateo Américo.
89.	Dir. de Supervisión	Proyecto Checca	Inspector de Obra	Arteta Pareja Víctor Hugo.
90.	Dir. de Supervisión	Proyecto Limatambo	Conductor	Huilca Castilla Rosas.
91.	Dir. de Supervisión	Proyecto Andahuaylillas	Conductor	Escobedo Figueroa Froilán Bacilio.
92.	Dir. de Supervisión	Proyecto Andahuaylillas	Supervisor de obra	Milla Noblega Oscar.
93.	Dir. de Supervisión	Proyecto Margen Derecha	Conductor	Díaz Becerra William Alexis.
94.	Dir. de Supervisión	Proyecto Pallallaje	Responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos.	Torres Galiano Carlos Demetrio.





95.	Dir. de Supervisión	Proyecto Versalles	Inspector de obra	Puma Urrutia Pedro Amilcar.
96.	Dir. de Supervisión	Proyecto Versalles	Conductor	Achaya Atausupa Tiburcio.
97.	Dir. Gestión del Conocimiento	Dir. Gestión del Conocimiento	Director Gestión del Conocimiento	Chevarria Ochoa Rolando Juan.
98.	Órgano de Control Interno	Órgano de Control Interno	Asistente Administrativo	Cavero Delgado Yudy.

Así mismo; la designación del personal conforme al Reglamento Inter o de Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020- GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 11 de febrero del 2020 aclara que no tiene la condición de definitiva, ni debe entenderse ni como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido, rotado o por comisión de servicio institucional debidamente justificado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECOMENDAR a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. - En los casos que corresponda y previa evaluación se deberá realizar la nivelación de la remuneración según el cargo encomendado de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Trabajo aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020- GR CUSCO/PERPM -DE.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR a la Oficina de recursos Humanos el contenido de la presente resolución para su conocimiento y fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MBA ING. MARTÍN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **28 ENE 2022**
Hora: **14:38** N°
Folios: **10** Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: **28 ENE 2022**
N° Reg. F. Reingreso
Firma: *[Firma]* Hora: **14:34**

C.C.

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Conocimiento.
- Dirección de Estudios.
- Asesoría Legal.
- Contabilidad.
- Tesorería.
- Logística.
- Patrimonio.
- Recursos Humanos.
- Archivo.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
OFICINA DE PATRIMONIO

Fecha: **28 ENE. 2022**
RECIBIDO
Firma: *[Firma]* Hora: **14:37**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **28 ENE 2022**
Hora: **14:38** N°
Firma: *[Firma]*
Original

